

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

Resolución Número

0145 - 1

*“Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No.SA-MC-ANSV-001-2017*

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL - ANSV**

En uso de las facultades que le fueron delegadas en la Resolución No.0008 de Enero 19 de 2017 *“Por la cual se delegan competencias en materia contractual, de ordenación del gasto y de pago en la Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV y en el Patrimonio Autónomo FC- Fondo Nacional de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones”*, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 0115 de fecha mayo 09 de 2017, se ordenó la apertura de la **Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SA-MC-ANSV-001-2017**, que tiene por objeto contratar el: *“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL QUE ESTEN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA, CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL”*.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por la Secretaría General, conforme lo disponen los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que la Agencia Nacional de Seguridad Vial ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso de selección recursos hasta por la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$99.000.000,00), incluido I.V.A.



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

Resolución Número

( 0 1 4 5 - )

*"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No.SA-MC-ANSV-001-2017"*

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación, provienen del presupuesto de la Agencia Nacional de Seguridad Vial - ANSV correspondiente a la presente vigencia fiscal de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 3717.

Que durante la etapa para la presentación de manifestaciones de interés se inscribieron cuatro (4) interesados, listado que se publicó en el SECOP a través de comunicación de fecha 15 de Mayo de 2017.

Que de acuerdo con el acta del cierre efectuado el 22 de Mayo de 2017, presentó propuesta el proponente AXA COLPATRIA, que de acuerdo con el requisito de Ley, había manifestado interés en participar.

Que mediante informe de consolidación de la evaluación, llevado a cabo el día 25 de Mayo de 2017, se consolidó el Informe de Evaluación con los estudios realizados por el corredor de Seguros ASE&ASE, los cuales arrojaron el siguiente resultado:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE CALIDAD	PUNTAJE APOYO INDUSTRIA NACIONAL	RESULTADO
AXA COLPATRIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	295,83 PUNTOS	498,63 PUNTOS	100 PUNTOS	CUMPLE 894,468 PUNTOS

Que durante la etapa de consulta, NO SE PRESENTARON observaciones al informe de evaluación.

Que teniendo en cuenta que sólo se presentó un proponente no hay lugar a establecer orden de elegibilidad, y que habiendo transcurrido el traslado a la evaluación sin que haya sido objetadase procederá a adjudicar al proponente.





MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

Resolución Número

( 0 1 4 5 )

*“Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No.SA-MC-ANSV-001-2017*

Que conforme a las motivaciones de la presente resolución, a la evaluación realizada por el corredor de seguros ASE&ASE y observando los principios de selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en consideración a que el Proponente único **AXA COLPATRIA**, cumplió con todos los requisitos del pliego de condiciones, la Secretaría General de la Agencia Nacional de Seguridad Vial - ANSV, procede a la adjudicación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SA-MC-ANSV-001-2017 cuyo objeto es contratar el **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL QUE ESTEN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA, CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL**”.

Que el presente proceso de contratación se adjudica por un valor total de **\$98.998.530.00**

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato correspondiente a la Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SA-MC-001-2017, que tiene por objeto contratar: **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL QUE ESTEN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA, CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL”** al proponente **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.** NIT No.860.002.184-6, por un valor total de **NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS MCCTE PESOS M/CTE. (\$98.998.530.00)** incluido IVA, y un plazo de ejecución de **Quinientos Setenta y Cuatro (574)**, previa suscripción del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.



**SALVEMOS  
VIDAS EN  
LA VÍA**



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

Resolución Número

( 0 1 4 5 )

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No.SA-MC-ANSV-001-2017

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el presente acto administrativo al señor ALEJANDRO HERBERT CABALLERO PROTZKAR en calidad de representante Legal Apoderado, identificado con la cédula de ciudadanía No.8.854.457 de Cartagena, quién actúa como representante legal apoderado de AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., en la Carrera 7 No. 24-89 Piso 5°, teléfono (571) 3364677 ext 6009

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente decisión a la compañía SEGUROS CHUB en la Carrera 7 No.71-21 TORRE B PISO 7, quien expidió la garantía de seriedad de la oferta No.37654, para lo pertinente.

**ARTICULO CUARTO:** Publicar el presente proveído en el SECOP, a través del Portal Único de Contratación.

**ARTÍCULO QUINTO:** Esta providencia rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá D. C., a los 07 JUN 2017

**NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

*Nelly Patricia Ramos H*  
**NELLY PATRICIA RAMOS HERNANDEZ**  
Secretaria General  
Agencia Nacional de Seguridad Vial

Proyectó: Camilo Murcia – Abogado Contratista  
Revisó: Ivan Ernesto Díaz sabbach – Jefe Oficina Asesora Jurídica



**SALVEMOS  
VIDAS EN  
LA VÍA**